



DECRETO ALCALDICIO N° 263 /
AUTORIZA ORDEN DE COMPRA CONVENIO MARCO.
REQUINOA, 27 ENE. 2021

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

La Solicitud de Compra de fecha 27.01.2021, de Sra. Diana Reyes Henríquez Encargada de Servicio de Urgencia a Jefe de Departamento, donde solicita la adquisición de electrocardiograma para la Unidad de Urgencia ya que el que existe actualmente se encuentra en mal estado.

El Decreto Alcaldicio N° 2887 de fecha 30 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2021.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

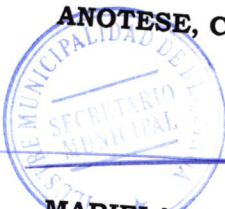
AUTORICÉSE, CONVENIO MARCO, por la adquisición de electrocardiograma para Servicio de Urgencia, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

PTM CHILE
RUT 77.749.210-1

TOTAL ADJUDICADO \$ 1.474.593 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.29.999 "Otros Activos no Financieros", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

LASV/MBQ/GVB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (1)
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)



LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD